

# actualización covid-19

## 5 mayo



**Carlos Pérez-Herce**  
Director General del Grupo  
Econocom España



**Juan Isasa**  
Director de RRHH

Estimados colaboradores,

A medida que la situación de alarma generada por el Covid-19 va remitiendo, el Gobierno ha anunciado el pasado 28 de Abril el PLAN PARA LA TRANSICIÓN HACIA UNA NUEVA NORMALIDAD. Este plan incluye diversas fases y como objetivo fundamental tiene, manteniendo la protección de la salud pública, recuperar paulatinamente la vida cotidiana y la actividad económica. Esta transición se plantea que sea gradual, asimétrica, adaptativa y de forma coordinada con las comunidades autónomas. El plan comienza en la Fase 0, que es la situación en la que nos encontramos actualmente y se contemplan hasta 3 fases adicionales.

Según el plan, la reactivación de la economía deberá estar regida por los principios de coordinación, prevención, prudencia, proporcionalidad, seguimiento y monitorización. La recuperación del pulso normal de la economía existente antes del estado de alarma no sólo depende del levantamiento de las restricciones existentes, sino también de la confianza de la ciudadanía y el empresariado, así como de la demanda exterior.

En el plan por fases divulgado por el Gobierno, el inicio del regreso a la actividad normal de la empresa se contempla que sea en la Fase 3, presumiblemente a partir del 8 de junio, mediante unos protocolos de reincorporación presencial escalonados a las empresas para la actividad laboral (uso de EPIs y/u otras medidas de seguridad), con horario limitados y garantías de conciliación.

Las autoridades sanitarias recomiendan permanecer en situación de teletrabajo hasta que en la correspondiente Comunidad Autónoma donde se encuentre la oficina de Econocom se active la Fase 3. Esta reactivación de la actividad normal de la empresa, como comentado, se hará de forma gradual y respetando los siguientes principios:

- La Empresa seguirá estrictamente las recomendaciones de las autoridades sanitarias
- Mantener el distanciamiento social
- Distribuir las EPIs necesarias y adecuadas para cada tipo de actividad
- Proteger de la infección a los colectivos más vulnerables
- Mantener en teletrabajo temporalmente, siempre que sea organizativamente posible, a los trabajadores con menores o mayores dependientes

Hasta el inicio de la Fase 3 permaneceremos, por tanto, en situación de teletrabajo. Próximamente publicaremos una guía para la reactivación de la actividad en Econocom, donde daremos todos los detalles necesarios para el regreso a la actividad normal de la Empresa. Esta guía va dirigida a los trabajadores que tengan su puesto de trabajo en oficinas de Econocom. Los trabajadores que estén en oficinas de nuestros clientes deberán seguir los planes de reactivación correspondientes de cada cliente.

Atentamente,

**Carlos Pérez-Herce**

**Juan Isasa**

# ACTUALIZACIÓN COVID – 19, 16 MARZO



**Carlos Pérez-Herce**  
Director General de Grupo  
Econocom España



**Juan Isasa**  
Director de RRHH

Estimados colaboradores,

Como todos sabéis, según el Real Decreto 463/2020, del 14 de marzo, el Gobierno de España ha declarado el estado de alarma en todo el territorio nacional para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Entre las distintas medidas adoptadas, la que afecta al desarrollo de nuestra actividad como empresa es fundamentalmente el artículo 7. LIMITACIÓN DE LA LIBERTAD DE CIRCULACIÓN DE LAS PERSONAS. Según os hemos ido informado en los comunicados anteriores todos los puestos que tienen la opción de teletrabajar ya lo están haciendo. A los que estéis ya trabajando bajo esta modalidad los movimientos quedan restringidos a los siguientes supuestos:

- a) Adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad.
- b) Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- c) Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial.
- d) Retorno al lugar de residencia habitual.
- e) Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.
- f) Desplazamiento a entidades financieras y de seguros.
- g) Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.
- h) Cualquier otra actividad de análoga naturaleza que habrá de hacerse individualmente, salvo que se acompañe a personas con discapacidad o por otra causa justificada.

Es en el apartado C) donde queremos hacer una mención especial. Debido al tipo de actividad que desarrollamos en Econocom, en algunos puestos actualmente está implantado un modelo mixto teletrabajo y presencial y también algunos puestos que no permiten teletrabajo. Para estas posiciones no existen restricciones de desplazamiento para acudir al puesto de trabajo. Básicamente está permitido desplazarte desde tu residencia habitual a tu puesto de trabajo y vuelta a tu residencia. Para que no tengáis problemas en estos desplazamientos, desde RRHH os proveeremos de un documento que certifica que trabajáis en Econocom y debéis desplazaros por motivos laborales.

Por favor, en caso de necesitarlo, canalizar las solicitudes de estos certificados a través de vuestros responsables. También os informamos que estamos trabajando intensamente para poder ofrecer el modelo teletrabajo en todos los puestos que nos sea posible.

Os pedimos que extreméis las medidas de prevención que os hemos ido enviando para evitar el contagio del Covid-19 tanto si ya estáis teletrabajando como si tenéis que acudir a la oficina. Para superar esta crisis, necesitamos la colaboración de todos, muchas gracias.

Atentamente,

**Carlos Pérez-Herce**  
**Juan Isasa**

# ACTUALIZACIÓN COVID – 19, 12 MARZO



Carlos Pérez-Herce  
Director General del Grupo  
Econocom España



Juan Isasa  
Director de RRHH

Estimados colaboradores,

Debido a la expansión del Covid-19 en el resto de España y tras una reunión de urgencia del Comité de Dirección España, se ha decidido, y a su vez acordado con los representantes de los trabajadores, aplicar al resto de **oficinas de Econocom** en España las mismas medidas temporales que se aplicaron en Madrid. Son las siguientes:

- **100% Teletrabajo.** Para aquellos equipos de trabajo para los que técnica y organizativamente es posible el teletrabajo, se aplicará a todo el equipo de trabajo durante el período mencionado. Se debe consultar con los responsables porque cada uno de los procesos de trabajo ha de ser revisado y puede requerir un acceso puntual a la oficina para su realización. En estos casos se deberá organizar internamente.
- **Modelo mixto y presencial (50%/50%).** Para aquellos equipos de trabajo donde un modelo 100% de teletrabajo no es técnica u organizativamente posible, se presentan dos posibles situaciones:
  - a) Equipos en los que se puede aplicar un modelo 50% de teletrabajo y 50% de presencia en la oficina. Cada equipo de trabajo deberá ser dividido en 2 partes y se aplicarán turnos rotatorios semanales de teletrabajo y presencial.
  - b) Equipos de trabajo que por la naturaleza del puesto o del servicio que proveen no permitan teletrabajo. Cada responsable deberá comunicarlo a PRL y RRHH para realizar una evaluación específica del puesto de trabajo y proveer la información con las medidas de protección básicas adaptadas a ese puesto.

Estas medidas entran en vigor con efecto inmediato, con una duración de 2 semanas, prorrogables en función de la evolución de esta situación de emergencia sanitaria.

Debemos comunicaros también que dos compañeros de Madrid han sido diagnosticados positivos por Covid-19. El primero es un compañero de la oficina de Cardenal Marcelo Spínola que estaba teletrabajando desde el 3 de Marzo y el segundo es un técnico de Campo que daba servicio en las instalaciones de uno de nuestros clientes. Ambos se encuentran estables y les deseamos una pronta recuperación. En ambos casos hemos activado el protocolo de actuación en estos casos. Os adjuntamos para vuestra información el protocolo de actuación de Econocom para la prevención del Covid-19, donde hemos reunido las medidas de prevención emitidas por el Ministerio de Sanidad y las medidas que el Grupo Econocom está activamente aplicando para la protección de todos los trabajadores. Os pedimos que respetéis escrupulosamente las recomendaciones del Ministerio de Sanidad de distanciamiento social como método fundamental para la prevención de esta enfermedad.

Atentamente,

**Carlos Pérez-Herce**  
**Juan Isasa**

# ACTUALIZACIÓN COVID – 19, 10 MARZO



**Carlos Pérez-Herce**  
Director General del Grupo  
Econocom España



**Juan Isasa**  
Director de RRHH

Estimados colaboradores,

En vista del exponencial impacto del Covid-19 en España, y en la Comunidad de Madrid particularmente, el Comité Dirección España ha tenido una reunión urgente esta mañana donde se ha diseñado un plan de contingencia de acuerdo con las recomendaciones del Gobierno, donde se van a aplicar diferentes medidas con carácter inmediato en todas las empresas del Grupo Econocom en España. Los comités de los trabajadores de Econocom SA y de Econocom Servicios SA han sido debidamente informados y tienen su aceptación:

- Cancelación de todos los viajes, tanto nacionales como internacionales, salvo autorización expresa de un miembro del Comité de Dirección.
- Cancelación de eventos, tanto los que organiza el Grupo como los que participan trabajadores de Econocom
- Cancelación de las clases de idiomas
- Priorizar las reuniones en remoto, a través de teléfono o video conferencia
- Reducción al máximo de acceso a las oficinas de Econocom de proveedores, visitas comerciales, etc.

Debido a la especial incidencia del Covid-19 en la Comunidad de Madrid y siguiendo las directrices del Gobierno Regional, se van a implementar medidas adicionales para las próximas 2 semanas (prorrogables si la situación así lo requiriera):

- Para aquellos equipos de trabajo para los que técnica y organizativamente es posible el teletrabajo, se aplicará a todo el equipo de trabajo durante el período mencionado. Deberéis consultar con vuestros responsables porque cada uno de los procesos de trabajo ha de ser revisado y quizá pueda que requiera un acceso puntual a la oficina para su realización. En estos casos se deberá organizar internamente.
- Para aquellos equipos de trabajo donde un modelo 100% de teletrabajo no es técnica u organizativamente posible, se presentan dos posibles situaciones:
  - A. Equipos en los que se puede aplicar un modelo 50% de teletrabajo y 50% de presencia en la oficina. Cada equipo de trabajo deberá ser dividido en 2 partes y se aplicaran turnos rotatorios semanales de teletrabajo y presencial.
  - B. Equipos de trabajo que por la naturaleza del puesto o del servicio que proveen no permitan teletrabajo. Cada responsable deberá comunicarlo a PRL y RRHH para realizar una evaluación específica del puesto de trabajo y proveer la información con las medidas de protección básicas adaptadas a ese puesto.

En cualquiera de las modalidades propuestas en estas medidas extraordinarias que se van a implementar en Madrid os pedimos vuestra colaboración activa en seguir estrictamente las recomendaciones que las autoridades sanitarias publican en el siguiente [link](#). Durante el período que se mantengan estas medidas temporales las oficinas permanecerán abiertas para que podáis completar procesos si fuera necesario. El departamento de RRHH queda a vuestra disposición para cualquier pregunta que podáis tener y os agradecemos vuestra precaución.

Para el resto de España seguiremos el mismo plan de contingencia inicialmente explicado y seguiremos la evolución de la situación, por si alguna otra oficina de Econocom requiriera medidas extraordinarias como las aplicadas en Madrid. El criterio para la aplicación efectiva del plan de contingencia en otras ciudades estará basado – como en Madrid – en las instrucciones y recomendaciones de las autoridades competentes para la zona correspondiente.

Atentamente,

**Carlos Pérez-Herce**  
**Juan Isasa**